CONSEJO FISCAL DE 27 DE FEBRERO DE 2026

DACIÓN DE CUENTAS DE LOS VOCALES

POR LA LISTA DE LA UPF

Queridas y queridos compañeros,

El consejo fiscal del viernes tuvo como primer contenido el análisis del borrador de la Secretaría Técnica sobre el **Proyecto de reglamento de los órganos de gobierno de los tribunales**, que fue asumido por unanimidad.

A continuación se valoraron las plazas del último **concurso discrecional.** Informamos, primero, sobre los fiscales propuestos por la Excma FGE y hacemos a continuación unas valoraciones:

Fiscal de Sala Jefe/a de Sección Penal de la Fiscalía del TS: se propuso a José Javier Huete Nogueras (no asociado), Ana Isabel García León (UPF) y María Farnés Martínez Frigola (no asociada) con el apoyo de los vocales de la UPF, las vocales natas y, en el caso del primero, con el apoyo también de la vocal de la APIF.
Los vocales de la AF apoyaron a sus asociadas Consuelo Madrigal Martínez-Pereda (también la vocal de la APIF) y Mª Ángeles Garrido Lorenzo, así como a Jaime Moreno Verdejo. Recibió un apoyo de la UPF MªJosé Osuna Cerezo y de la APIF Rafael Escobar Jiménez.
Hubo una candidata que no presentó en plazo plan de actuación, Rosana Lledó Martínez.

Fiscal de Sala de medioambiente: Javier Rufino Rus (no asociado), que recibió el apoyo de las vocales natas, los vocales de la UPF y una vocal de la AF.
Los restantes vocales de la AF apoyaron a sus asociados Consuelo Fidalgo Martín (1) y Antonio Mateos Rguez-Arias (4) y la vocal de la APIF a este último.
Hubo un candidato que no presentó plan de actuación, Miguel Pallarés Rodríguez.

Fiscal del Tribunal Supremo: Mª Isabel Gómez López (AF), Antonio Colmenarejo Frutos (no asociado) y Diego Villafañe Díez (UPF).
Los vocales de la UPF apoyaron a los dos últimos, así como a Gema García Hernández (1) y Carlos García-Berro Montilla (1). La vocal de la APIF a Carlos Aba Novillo, Víctor Joaquín González-Herrero y Mª José Osuna Cerezo. Y los vocales de la AF a sus asociados Juan Andrés Bermejo Romero de Terreros (5), José Hidalgo García (4), Mº Isabel Gómez (4) y a Mª del Carmen Ballester Ricart (2). Una vocal nata apoyó a María Luzón Cánovas.

Fiscalía ante el Tribunal Constitucional: Raquel Muñoz Arnáiz (no asociada) e Ignacio Rodríguez Fernández (no asociado) con los apoyos de las vocales natas y de UPF.
Los vocales de la AF apoyaron a Carlos Alba Novillo y Santiago Juan Fernández-Llébrez. Y la vocal de la APIF a Carmen Laúna Oriol y José luis García-Juanes.

Fiscalía contra la corrupción y criminalidad organizada: tuvo unanimidad en los apoyos Virna Mª Alonso Fdez (no asociada), quien fue propuesta por la FGE.

Fiscalía especial antidroga: la Exma FGE propuso con la unanimidad de los apoyos a Marcelo Juan de Azcárraga (AF).

Fiscalía ante la Audiencia Nacional: fue propuesta por la Excma FGE Beatriz López Pesquera (UPF) con los votos de la UPF y las vocales natas. Los vocales de la AF apoyaron a Luis Lafont (4) y Manuela Fernandez (2). Y la vocal de la APIF a Julián Salto Torres.

Fiscal Jefe de Guipúzcoa: Juan Calparsoro recibió el apoyo de los seis vocales de la AF, Jorge Armando Bermúdez un apoyo de la UPF y la FGE propuso a Mercedes Bautista Vázquez con los apoyos de las vocales natas, APIF y un vocal de la UPF.

Por último, con el apoyo unánime se propuso a los compañeros o compañeras que presentaron candidaturas únicas: **Fiscal de Sala de Personas con Discapacidad** y Mayores (Mª José Segarra Crespo), **Fiscal Superior de la Comunidad de Castilla y León** (Santiago Mena Cerdá), **Fiscal Jefe de Córdoba** (Fernando Sobrón Ostos), **Fiscal Jefe de Palencia** (Arturo Carrillo Álvarez).

Y hubo **dos plazas que quedaron desiertas** por inexistencia de aspirantes: Fiscal Jefe de Cuenca y Lugo. Esto, tal y como razonaron las Excmas FGE y Fiscal Jefa de la Inspección Fiscal, es muy expresivo de la carga que implica en la actualidad el ejercicio de las jefaturas, lo que exige meditar la forma de incentivar estos puestos.

Eran muchos los fiscales que aspiraban con currículos desbordantes a las plazas y pocas, comparativamente, las vacantes a cubrir. Y el criterio de selección debe aunar especialización, empuje y necesidad de cambio (lo que se trasluce de una manera muy descriptiva en los planes de actuación, que os invitamos a consultar en *fiscal.es*), junto a la experiencia. Pero, porque se trata de un concurso discrecional, la antigüedad no puede ser el criterio determinante; de hecho, nunca lo ha sido, y ejemplos pueden darse de todo tipo: desde compañeros que accedieron al Tribunal Supremo a los 39 (*BOE 24/01/1998*), 40 (*BOE 29/06/1996*) ó 45 años (*BOE 6/12/2003*) a otros que obtuvieron la condición de Fiscal de Sala Jefe tras haber sido teniente fiscal de la Secretaría Técnica (*BOE 8/07/2017*). ¿Cuál fue el criterio en esos casos?

“Sanar las heridas” no puede ser sinónimo de otorgar las plazas siempre a los fiscales que pretenda la asociación mayoritaria; sería completamente injusto si se tiene en cuenta que la mayor parte de las y los compañeros no están asociados, lo que ha tenido su traducción en los nombramientos mayoritarios efectuados por la Excma FGE.

Lamentamos que, por razones ideológicas o de un determinado enfoque, se manche el trabajo de las personas que han sido designadas, porque hay mucho esfuerzo detrás de cada folio del curriculum de cualquiera de ellas. También en los no designados, claro está, pero esto no ha sido discutido por nadie.

Burgos y Sevilla, 2 de marzo de 2026.
Santiago Mena Cerdá y Yolanda Ortiz Mallol